

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de febrero de 1987.-

Visto el presente expediente N° 9/87 -Corresponde N° 4- del registro del Departamento de Compras (N° 404.504/87 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para convocar a licitación con el objeto de lograr la provisión de diversos materiales de electricidad con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, inciso 3°, apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

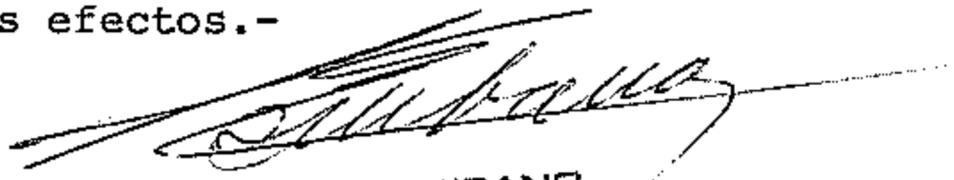
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 24/27.-

2°) El monto aproximado -que asciende a la suma de AUSTRALES TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA (A 3.380.-)- destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- A 25.- A la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);
- A 710.- A la Cuenta: "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301);
- A 815.- A la Cuenta: "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210); y
- A 1.830.- A la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION